

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7204 ZARAGOZA

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 175/2012-f2 se ha dictado Auto de conclusión del concurso del deudor TALLERES DAGA, S.A. CIF A-50013671, Polígono Industrial Río de Gállego, calle G, parcela 27, de San Mateo de Gállego.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal.

Tercero.- Contra la resolución por la que se acuerda la conclusión del concurso no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la LC.

Cuarto.- En dicha resolución se ha acordado la publicación en "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190008580-1